



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., marzo once (11) de dos mil veintidos (2022)

La secretaria del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla Antioquia, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL instaurado por AGRICAPITAL S.A.S en contra de ALEJANDRO DAVID CASTRILLON SIERRA, CELEMENCIA LIA SIERRA LOPEZ y MARY LUZ CORREA LEDESMA radicado No. 2021-00031

1. A cargo de la parte demandante en favor de la parte demandada

Agencias en derecho (Ítem 44)\$ 14'694.000

T O T A L\$ 14'694.000

Atentamente

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., marzo once (11) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE	AGRICAPITAL S.A.S
DEMANDADOS	ALEJANDRO DAVID CASTRILLON CELEMENCIA LIA SIERRA LOPEZ Y OTRO
RADICADO	05 440 31 13 001 2021 00031 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se le imprime aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho de conformidad a lo normado por el art. 366 del C. G. del P., toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

DS

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **916c5a9c64fdec01e3c512c805f28e03b061caa4ece85efab80d234bf4f3a50b**

Documento generado en 17/03/2022 11:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>